

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto

dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria O.1.13.0018.11.781.0023A.4 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio.

Programa: Ayuda de apoyo al Autoempleo.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	€
CA/AIA/130/01 RENE PAUL ZELLER	VEJER	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/258/01 M ^a ROCIO PIÑERO FERNANDEZ	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/302/01 AMERICA CAEIRO LOPEZ	ROTA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/306/01 ANTONIA ESTUDILLO PAVON	MEDINA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/860/01 FERNANDO J.DE LA JARA	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/935/01 INMACULADA SANCHEZ CALADO	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/936/01 MARGARITA ENRIQUE GALLEGO	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1041/01 JOSE M.ROMERO ALGECIRAS	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1055/01 ANA M ^a GIL NIETO	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1058/01 JUAN A.TORTI GARCIA	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1067/01 MANUELA CARO GOMEZ	TARIFA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1068/01 ANTONIA RAMIREZ MARQUEZ	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1082/01 RICARDO OLMEDO GONZALEZ	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1085/01 RAFAEL PEREZ NAVARRO	CONIL	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1086/01 JOAQUINA M ^a MARIN GALINDO	CONIL	500.000.-	3.005,06

Cádiz, 10 de octubre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se revoca el título-licencia a las agencias de viajes Viajes Studio Travel, SL; Cástulo SAL Viajes, Viajes Novosur, SA, Viajes Almoraima, SA.

A fin de resolver sobre la retirada de los títulos-licencias, se instruyeron a las agencias de viajes que se citan los correspondientes expedientes en los que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22 de abril de 1988).

Se han notificado a los interesados las oportunas propuestas de revocación, no habiendo acreditado éstos por cualquier medio válido en Derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a), de la citada Orden, y son constitutivos de la causa de revocación prevista en el apartado c) del artículo 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo; Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del

ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes, y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1 de la Orden de 24 de junio de 1996,

RESUELVO

Revocar los títulos-licencias de agencias de viajes a las entidades citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, Granada o Sevilla, según corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: Viajes Studio Travel, S.L.
Código Identificativo: AN-29285-2.
Domicilio social: C/ Magallanes, núm. 3, bajo (Málaga).

Denominación: Cástulo, S.A.L. Viajes.
Código Identificativo: AN-23199-2.
Domicilio social: Corredera de Capuchinos, núm. 13,
Andújar (Jaén).

Denominación: Viajes Novosur, S.A.
Código Identificativo: AN-04498-2.
Domicilio social: C/ Murcia, núm. 1 (Almería).

Denominación: Viajes Almoraima, S.A.
Código Identificativo: AN-11053-2.
Domicilio social: Estación Marítima, núm. 3, Algeciras
(Cádiz).

Sevilla, 21 de septiembre de 2001.- La Viceconsejera,
Ana María Uruñuela Nieves.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la
Dirección General de Planificación Turística, por la que
se hace pública la relación de concesiones de títulos-
licencia a las agencias de viajes que se citan.*

La Viceconsejera de Turismo y Deporte ha resuelto con-
ceder los títulos-licencia de agencias de viajes, en aplicación
de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, por la que
se aprueban las normas reguladoras de las agencias de viajes,
respecto a las entidades que a continuación se relacionan,
habiendo sido notificadas las resoluciones a los interesados:

Razón social: Viajes Gruposur Córdoba, S.L.
Código Identificativo: AN-14616-2.
Sede Social: Plaza de Chirinos, 5, bajo. Córdoba.

Razón social: Viajes Marrakech, S.L.
Código identificativo: AN-11621-2.
Sede Social: C/ Juan de la Cierva, 5. Algeciras (Cádiz).

Razón social: España Incoming Incentives, S.L.
Código identificativo: AN-29604-2 Sede Social: Avda.
Pintor Sorolla, 81. Málaga.

Razón social: Viajes Natur World, S.L.
Código identificativo: AN-04613-2.
Sede Social: C/ Pérez Galdós, 2, local 2. Almería.

Razón social: Aurora Glauka Viajes, S.L.
Código identificativo: AN-11620-2.
Sede Social: C/ San Pablo, 33, local. La Línea de la Con-
cepción (Cádiz).

Razón Social: Implant Viajes, S.L.
Código identificativo: AN-23630-2.
Sede Social: C/ Navas de Tolosa, 4, local 24. Pasaje
Lis Palace. Jaén.

Razón Social: Alhambra Servitur, S.L.
Código identificativo: AN-18632-2.
Sede Social: C/ Animas, 5, bajo B. Granada.

Razón Social: Gona Travel Group, S.L. bajo la denomi-
nación de Gonaltour.
Código identificativo: AN-21639-2.
Sede Social: C/ Aragón, 53, bajo. Lepe (Huelva).

Razón Social: Uniplayas, S.L.
Código identificativo: AN-29633-1.
Sede Social: C/ Casablanca, 7, 2ª planta. Edificio Giralda.
Málaga.

Razón Social: Viajes Travelcity, S.L.
Código identificativo: AN-29631-2.
Sede Social: Avda. de Mijas, local 9. Edificio Guadalupe.
Fuengirola (Málaga).

Sevilla, 9 de octubre de 2001.- El Director General, Juan
Harillo Ordóñez.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, de la
Dirección General de Fomento y Promoción Turística,
por la que se hace pública la declaración de Fiesta
de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana
Santa de Alhaurín de la Torre (Málaga).*

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 24 de agosto de 2001 es solicitada por el
Ilmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga) la Decla-
ración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Sema-
na Santa de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 5 de octubre de 2001, el Con-
sejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés
Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de Alhaurín
de la Torre (Málaga), con todos los derechos inherentes a
tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado
de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Alhau-
rín de la Torre (Málaga) que, en la Semana Santa de dicha
localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración,
originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación
de valores propios y de tradición popular de interés turístico,
cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de
20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo
de 1997,

RESUELVO

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional
de Andalucía a la Semana Santa de Alhaurín de la Torre
(Málaga).

Sevilla, 11 de octubre de 2001.- El Director General,
Manuel Cid Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada,
de perceptores de subvenciones de VPO y Reha-
bilitación.*

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atri-
buciones que le confiere la Orden de Delegación de Com-
petencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de
lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda
Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto
anunciar los perceptores de subvenciones de VPO y Reha-
bilitación siguientes:

24263309-B	MARIA LUISA LOPEZ DEL RIO	1.045.170	PTAS
52529419-H	JUAN PEDRO MARTINEZ MARTINEZ	1.746.859	"
34730627-Y	JOSE SANCHEZ GONZALEZ	1.010.007	"